

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 44

MARTES 20 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA | | FUERA DE CORDOBA | |
|---|-------|--------------------|-------|
| | Ptas. | | Ptas. |
| Trimestre | 36 | Trimestre | 45 |
| Seis meses | 66 | Seis meses | 84 |
| Un año | 120 | Un año | 150 |
| Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas. | | | |
| id. id. id. año anterior | 2'00 | | |
| id. id. id. de dos años anteriores | 3'00 | | |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos | 4'00 | | |

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

NUMERO 669

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, han sido concedidos los permisos de Investigación que a continuación se indican.

| Número | Nombre | Término municipal | Mineral | Pertenencias | Interesado |
|--------|--------------------------|-------------------|---------|--------------|------------------------------|
| 10.418 | Eugenia | V.ª de Córdoba | Plomo | 20 | Don Juan Jurado Gómez |
| 10.420 | Virgen del Carmen | Posadas | id. | 15 | Don Rafael Narváez Nieves |
| 10.424 | San Nicolás Primero | Fuente Obejuna | id. | 18 | Don Pedro Guerrero Jurado |
| 10.433 | San Nicolás Sexto | V.ª de Córdoba | id. | 29 | El mismo |
| 10.434 | Ampliación a San Nicolás | id. | id. | 91 | El mismo |
| 10.435 | Hector | Pozoblanco | Bismuto | 70 | Don José Alcántara Sampelayo |

Córdoba, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Córdoba

Núm. 680

Relación de los Directores de las Escuelas Graduadas, de seis o más secciones correspondientes a esta provincia, y que por hallarse comprendidos en el apartado 3.º de la Orden Ministerial de Educación Nacional de 1.º del corriente mes (Boletín Oficial del 10), habrán de percibir la remuneración especial de seis mil pesetas los Propietarios y tres mil pesetas los Interinos:

Propietarios

Don Gonzalo González Román, Regente Graduada «Aneja a la Escuela del Magisterio», Masculina de Córdoba.

Don Fernando Sanmartín y Juliá, Director de la Graduada de niños López Diéguez de Córdoba.

Doña María del Pilar Carrera Dorado, Directora de la Graduada de niñas «López Diéguez» de esta capital.

Don Juan Peón López, Director Graduada niños «Ave María» de Córdoba.

Don Francisco Bravo Molina, Director Graduada Mixta «Lucano» de Córdoba.

Doña María del Consuelo Díaz Rodríguez, Directora de la Graduada de niñas «Julio Romero de Torres» de Córdoba.

Don Manuel Murillo Estepa, Director de la Graduada de niños de Peñarroya-Pueblonuevo.

Don Ildefonso Quesada Melero, Director de la Graduada de niños «San José» de Montilla.

Don Alvaro García Morillas, Director de la Graduada de niños «Gran Capitán» de Montilla.

Doña María de los Remedios Carrera Dorado, Directora de la Graduada de niñas «San Francisco Solano» de Montilla.

Interinos

Don José Bravo Sánchez, Director de la Graduada de niños «Angel de la Guarda» de Córdoba.

Doña Rosario Morado Gómez, Directora de la Graduada de niñas «Rosario de Torres» de Córdoba.

Don Fernando Campos Cisneros, Director de la Graduada de niños «La Sagrada Familia» de Baena.

Doña María López Medina, Regente Graduada «Aneja a la Escuela del Magisterio» femenina, de Córdoba.

Córdoba 15 de febrero de 1951.—El Delegado accidental, Firma ilegible.

Ayuntamientos

ESPEJO

Núm. 529

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en las sesiones celebradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

La preside el señor Teniente de Alcalde don Mateo Navajas Castro, dando comienzo a las veinte horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de

la sesión del día 4 de septiembre pasado.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES recibidos y de la correspondencia oficial, especialmente de las siguiente: Oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, agradeciendo el homenaje tributado por el Ayuntamiento y pueblo a las fuerzas del Puesto; y carta del señor Arquitecto Jefe de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas en Córdoba, agradeciendo los acuerdos de la Corporación con motivo de la entrega del Grupo Escolar y del Cuartel de la Guardia Civil, construidos por dicho Organismo.

Resolver el expediente de concesión de una Beca a un estudiante pobre de la localidad y adjudicarla a don Juan Pérez García.

Ratificar las medidas adoptadas por la Alcaldía y por la Comisión municipal Permanente contra la Empresa «La Constancia, S. A.», por incumplimiento del contrato de abastecimiento de agua a la localidad.

Ratificar los acuerdos de la Permanente, adoptados en sus sesiones del mes de septiembre pasado.

Dejar subsistentes como recursos de Ingresos, para el presupuesto de 1951, los mismos del ejercicio anterior.

Arrendar en pública subasta el cobro de los derechos o tasas por ocupación de la vía pública, y de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y de carnes frescas y saladas, iniciándose por Secretaría los respectivos expedientes.

Ruego de los Concejales don Antonio Barrón Santos y don Rafael Vega Castro sobre reparación del camino vecinal de Espejo al río Guadajoz, que la presidencia promete trasladar a la Excm. Diputación Provincia.

Se levanta la sesión a las 21'40 horas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

La Preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del 4 del pasado mes de octubre.

Quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida y despachada.

Fijar en el 15 por 100 el recargo municipal sobre las cuotas de la Contribución Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 3 de octubre de 1950.

Quedar enterados de la Orden de 10 de octubre de 1950, del Ministerio de Agricultura, sobre la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el dueño de la «Dehesa de Vacas o Roldillo», de este término municipal, expropiada por el Instituto Nacional de Colonización.

Quedar enterados de haberse recibido una copia de la escritura del préstamo que tiene este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, documentación que fué destruída por los rojos.

Que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el expediente que se instruye a instancia del Recaudador municipal don Francisco Palacios Casado, pidiendo se le abone una cantidad que dice le adeuda el Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto de Ordenanza fiscal para el cobro del derecho a tasa por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, modificando la que rige en la actualidad; y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones.

Aprobar el proyecto de Ordenanza fiscal para el cobro del derecho a tasa por aprovechamiento de la vía pública o terrenos del común, con

puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos, modificando la que rige en la actualidad; y que se exponga al público a efecto de oír reclamaciones.

Aprobar los Pliegos de Condiciones formados por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para las subastas del arrendamiento del cobro del derecho o tasa por aprovechamiento de la vía pública o terrenos del común con puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos; y de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, publicándose los edictos reglamentarios.

Aprobar una moción de la Presidencia, sobre concesión de pagas extraordinarias y gratificaciones, con motivo de las fiestas de Navidad, a los pensionistas, jubilados y otro personal que no la tiene consignada en presupuesto, y al igual que en años anteriores.

Conceder al señor Secretario don Valentín Barrantes Sánchez, una gratificación extraordinaria por sus trabajos en Intervención, equivalente al 20 por 100 del sueldo del Interventor, cargo vacante.

Aceptar el proyecto reformado de precios de las obras que faltan por ejecutar en el camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la de Córdoba a Espejo (término de Espejo), remitido por la Excelentísima Diputación Provincial; ofrecer como garantía del reintegro del anticipo total de 86.339'53 pesetas, que corresponden al Ayuntamiento y para abonar en 20 años, un recargo voluntario del 2'25 por

100 sobre las cuotas del Tesoro que correspondan al término municipal por la Contribución Rústica; comprometerse a incluir en los presupuestos que se formen para los 20 años siguientes al de la terminación de las obras, la anualidad de amortización correspondiente; y que se libre certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a los fines consiguientes.

Aprobar el proyecto de Demarcaciones Censales formado en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular número 270 del Instituto Nacional de Estadística, como labor previa al próximo Censo de Población, quedando dividido el término en tres distritos y cada uno en tres Secciones.

Aprobar la clasificación de las calles y plazas de este Municipio en tres categorías, a efectos fiscales y otros.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente el pasado mes de octubre.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Maestra Nacional doña Dolores García López, encargada de la Escuela del Patronato «Trinidad Comas», de esta localidad.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde, para que gestione en los Organismos correspondientes la transformación de la Escuela del Patronato «Trinidad Comas», en una Escuela Nacional de Párvulos, de suma necesidad en la localidad.

Se levanta la sesión a las 21'50 horas.

Sesión extraordinaria del día 6

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 22 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el expediente tramitado de Suplementos de Créditos para el presupuesto ordinario vigente, por un importe de 17.595 pesetas, y que se publiquen los edictos pertinentes a efectos de reclamaciones.

Se levanta la sesión a las 22'40 horas.

Sesión extraordinaria del día 13

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Aprobar el expediente tramitado de Habilitaciones de Crédito para el presupuesto ordinario vigente, por un importe de 6.000'62 pesetas y que se publiquen los edictos pertinentes a efectos de reclamaciones.

Se levanta la sesión a las 21'15 horas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas en el pasado mes.

Quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida y despachada, especialmente de la siguiente: Anuncios de la Excm. Diputación Provincial, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 16 del pasado mes, con-

vocando las subastas para la ejecución de las obras que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal del Km. 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la de Córdoba a Espejo (término de Espejo); Oficio de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 del pasado mes, comunicando haber resuelto conceder a este Ayuntamiento, un anticipo total de 86.339'53 pesetas para las obras del camino citado, y aceptar la garantía señalada por el Ayuntamiento en su sesión del 6 del pasado mes para la devolución.

Quedar enterados de la aprobación por la Dirección General de Trabajo, del proyecto de las obras de reparación de la calle de San Sebastián, con cargo a las cantidades recaudadas por el impuesto para la prevención del Paro Obreiro, y por un coste de 4.755'80 pesetas, acordándose que estas obras se realicen en la próxima primavera.

Conceder un premio de 150 pesetas al Sereno don Angel Díaz González, por servicios prestados que le hacen merecedor del mismo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Régimen Interior de este Ayuntamiento.

Conceder la excedencia voluntaria al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don Juan F. García Marcos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de este Ayuntamiento, por más de seis meses y menos de un año, con reserva de su plaza.

Aprobar la compra de terrenos hecha por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento para el nuevo Campo de Deportes; autorizar al señor Alcalde para que firme las escrituras correspondientes; que se abonen con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, reconociendo el crédito, en lo que no alcance, para el presupuesto próximo; y facultar al señor Alcalde para que continúe haciendo gestiones de compra del terreno que haga falta para completar el Campo de Deportes proyectado.

Ratificar los acuerdos de la Permanente del mes de noviembre pasado.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, de que se inviertan en jornales de paro, en las obras del Campo de Deportes 2.000 pesetas de los fondos recaudados por la venta de agua, en el servicio organizado por el Ayuntamiento.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, de que el Ayuntamiento coopere y ayude en los gastos que se originen con motivo de la entrada en el pueblo de una Imagen de la Santísima Virgen de Fátima, que regala una familia a la Parroquia; y que se organicen los actos necesarios para que el recibimiento sea lo más espléndido posible.

Aceptar el ruego del Concejal don Luis Barrón Santos, de que el dinero sobrante de la recaudación de la venta de agua, una vez cubiertos los gastos, se invierta en mantas, colchones y ropas de abrigo para los pobres, designando una comisión para que reparta estos donativos en Navidad.

Aceptar un ruego del Concejal don Antonio Barrón Santos, en el sentido de que se estudie la forma de incrementar los sueldos de los

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 620

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación número 2, de Cupo definitivo de esta provincia, me dice lo siguiente:

Con fecha 22 de diciembre de 1950, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1949, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la Diferencia a Librar.

| NUMEROS | | AYUNTAMIENTOS | Cupo definitivo Pesetas | Cantidad anticipada Pesetas | Diferencia a librar Pesetas |
|-------------|----------|------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Orden | Registro | | | | |
| 1 | 9688/50 | Bujalance..... | 480.596'96 | 360.447'72 | 120.149'24 |
| 2 | 13921 | Encinas Reales.. | 81.949'22 | 62.290'49 | 19.658'73 |
| 3 | 7879 | Montilla..... | 1.321.362'70 | 1.027.699'55 | 293.663'15 |
| 4 | 9691 | Montoro..... | 651.461'95 | 465.329'96 | 186.131'99 |
| 5 | 6267 | Monturque..... | 133.374'20 | 100.030'65 | 33.343'55 |
| 6 | 8767 | Rambla (La).... | 438.821'22 | 363.658'99 | 75.162'23 |
| 7 | 3971 | Santaella..... | 309.853'25 | 213.512'86 | 96.340'39 |
| TOTALES.... | | | 3.417.419'50 | 2.592.970'22 | 824.449'28 |

Importa la presente relación las figuradas tres millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas diecinueve pesetas, cincuenta céntimos, en concepto de Cupo Anual Definitivo y ochocientos veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, como Diferencia a Librar.

Los precedentes acuerdos y relación, se hacen públicos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Córdoba, 9 de febrero de 1951. - El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

funcionarios municipales, contestando la Presidencia que lo someterá a dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y se tendrá en cuenta al confeccionar el presupuesto para el año próximo, si los ingresos lo permitieran.

Se levanta la sesión a las 22'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 9

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, sobre subida de sueldos al personal de la Guardia municipal, Serenos y Portero; aumento de un 10 por 100 del plus de carestía de vida concedido a todos los funcionarios municipales; y conceder al señor Secretario del Ayuntamiento una gratificación por casa-habitación, análoga a la que se concede al señor Juez Comarcal.

Se levanta la sesión a las 22 horas.

Sesión extraordinaria del día 18

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Fijar el rendimiento para el año 1951, de la Ordenanza fiscal modificada para el cobro de derecho o tasa por la prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público; y ofrecer su cobro en las condiciones acordadas al actual arrendatario don José Jurado Castro.

Se levanta la sesión a las 22 horas.

Sesión extraordinaria del día 22

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Que se modifique la Ordenanza fiscal aprobada para el cobro del derecho o tasa por la prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, en el sentido que indica el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y como consecuencia del informe de la Junta Superior de Precios, haciéndolo saber al arrendatario don José Jurado Castro.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 26

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 16 horas y se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, elevado a la Corporación por el señor Presidente de la misma; que se exponga al público, y se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a efectos de aprobación definitiva.

Se levanta la sesión a las 18'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 26

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y se adopta el acuerdo siguiente:

Adjudicar definitivamente a don José Jurado Castro, el remate de la subasta celebrada el día 18 de los corrientes, para el arrendamiento del cobro de los derechos o tasas por aprovechamiento de la vía pública o terrenos del común, de este término municipal, con puestos, barracas y casetas de venta, especáculos y recreos; y autorizar al señor Alcalde para que suscriba el contrato correspondiente.

Se levanta la sesión a las 21'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 30

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y se adopta el acuerdo siguiente:

Adjudicar definitivamente a don Angel Romero Adrian, el remate de la subasta celebrada el día 22 de los corrientes, para el arrendamiento del cobro del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y autorizar al señor Alcalde para suscribir el contrato correspondiente.

Se levanta la sesión a las 20'40 horas.

• • •

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, han sido aprobados por el mismo en su sesión del día 5 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Espejo, a 6 de febrero de 1951.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio David Lucena.

JUZGADOS

GRANADA

Núm. 631

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, del día nueve de enero último, de expediente promovido por don Diego López Priego, se ha padecido error al expresarse que por las ramas de su familia materna se usó el apellido «López de Castilla» cuya misión solicita, siendo así que lo fué por las ramas de su familia paterna.

Y ello se aclara por el presente. Dado en Granada a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Arnal.—El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 604

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia del Partido de la Rambla.

En virtud del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, hago saber que los hermanos don Antonio, doña María Josefa y don

Manuel Expósito Jurado, hijos de don Pedro José Gualberto Expósito y de María Rafaela Jurado González, cuyo nacimiento se inscribió en el Registro Civil de Santaella, al amparo de la Orden de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, solicitan la autorización Gubernativa necesaria para cambiar el apellido de Expósito, que figura en expresado Registro por el de GUALBERTO, que es el que vienen usando; y en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se publica expresada petición a fin de que en el término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en La Rambla a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Camacho.—El Secretario: P. S., Juan Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 553

Cédula de citación

En virtud de providencia dicta por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en diligencias de juicio de faltas seguidas en el mismo con el número 747 de 1950, por lesiones sufridas por la menor Vicenta Jiménez Vacas, ocurridas el día 18 de diciembre del pasado año, se cita por medio de la presente al padre y representante legal de la misma, llamado Juan Jiménez Moreno, y que dijo ser vecino de Córdoba, con domicilio en la fábrica de harinas de los Sres. Rodríguez y Hermanos, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de Martínez Campos, sin número, dentro de los cinco días contados desde el siguiente al que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bujalance, a 7 de febrero de 1951.—El Secretario, Juan A. González.

Núm. 582

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se citan, llaman y emplazan a los procesados en el sumario número 12 del año 1951 por robo, Francisco y Juan Gallardo Gómez, ambos casados y cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de 10 días, comparezcan en este Juzgado, a fin de ser oídos y constituirse en prisión por dicha causa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión de los citados procesados, los que caso de ser habidos, serán conducidos a la Cárcel de esta Ciudad y a

disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance, a 10 de febrero de 1951.—Luis Antonio Burón.—Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 579

José Rodríguez Guillén, de 37 años de edad, casado, hijo de José y de Dolores, natural de Pedrera y vecino que fué de Puente Genil, y últimamente de Cádiz, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de 10 días, para constituirse en prisión por la causa 94 de 1948, rollo 722, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado el que caso de ser habido será puesto en el Arresto o Prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero de 1951.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 580

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán sustraídas el día veinte y nueve de enero último, de la casa número seis de la calle Antonio Cosano, de la villa de Puente Genil, de la propiedad de Mercedes Gutiérrez López, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 51 del corriente año por robo.

Señas

Dos gallos, uno blanco y otro jабado, y siete gallinas, tres negras, dos con pintas blancas, una cenizosa, otra blancuzca y dos rusas, una blanca y otra oscura.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero del 1951.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 581

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán, sustraídas el día 27 de enero último de la finca Sierra Gorda, del término de Puente Genil, propiedad del vecino del mismo Agustín Longarela Jurado, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 del corriente año, por robo.

Señas

Un gallo color rubio, y cuatro gallinas de distintos plumajes.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero de 1951. — El Secretario, Manuel Rueda.

SEVILLA

Núm. 585

José Romero Velasco, de 19 años, soltero, hijo de Antonio y Pastora, natural y vecino de Córdoba, en Barrio Naranjo, debajo del Puente de la Salud, procesado por delito de robo, en sumario 89-48, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial de todas clases que de tener conocimiento del paradero de dicho individuo procedan a su prisión en la de esta Capital a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, pues así se encuentra acordado en dicho sumario.

Dado en Sevilla, a 3 de febrero de 1951. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

ELCHE

Núm. 584

Por el presente, se interesa a los agentes de la Policía Judicial, proceda a averiguar quién es el pariente más cercano del finado Manuel López Hernández, de 43 años, en 1945, casado, chófer, natural de La Unión (Murcia) y se supone reside en Córdoba la esposa y demás familiares del mismo, dando cuenta al Juzgado; el que se suicidó en Elche en 7 de mayo de 1945, arrojándose por el puente del ferrocarril.

Al propio tiempo se ofrece el procedimiento al pariente más cercano de referido finado, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Elche a 1.º de febrero de 1951. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 623

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que bajo el número 1 de 1951, instruye, sobre hurto, contra Rafael Bernet Jaenes, el que al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle Dos Hermanas, número 13, se cita por el presente a dicho denunciado, para que dentro del término de los 10 días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, al objeto de prestar declaración y responder de

los cargos que le resultan en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Lucena, a 9 de febrero de 1951. — El Secretario, Antonio Jiménez.

PUENTE GENIL

Núm. 563

Yo el Infrascrito Secretario.

Doy Fé: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.481 de 1950, a instancia de Josefa Rodríguez Argón, contra Ana Gómez (a) La Mostachona, sobre coacciones, se ha dictado sentencia con fecha siete de febrero actual, por la cual se absuelve libremente a la denunciada Ana Gómez, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante y denunciada se expide la presente en Puente Genil, a 7 de febrero de 1951. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 564

Cédula de citación

El Señor Juez Municipal de esta villa y en virtud de denuncia por la Hermandad de Labradores, ha acordado citar a Antonia Jiménez Muñoz, en concepto de denunciada para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 28 de febrero a las 9'30 horas; apercibiéndole que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 637 de 1947.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicara en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 7 de febrero de 1951. — El Secretario, Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 624

Manuel Ramirez Nieto, de 28 años de edad, estado soltero, profesión campo, hijo de Manuel y de María, natural de Almedinilla y vecino de Almedinilla, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 169 de 1949, que por delito de hurto se le sigue, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso sea habido a mi disposición, para cumplir la condena impuesta.

Dado en Priego de Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

Núm. 625

Manuel Ramirez Nieto, de 28 años de edad, estado soltero, profesión campo, hijo de Manuel y de María, natural de Almedinilla y vecino de Almedinilla, comparecerá ante este

Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario número 195 de 1949, que por delito de hurto se le sigue, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso sea habido a mi disposición para cumplir la condena impuesta.

Dado en Priego de Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

CORDOBA

Núm. 633

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 1311 de 1950 por daños, contra Cristóbal Fernández Encinas. Por el presente, se cita al mismo, vecino, que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 9 de Marzo próximo a las diez horas y cincuenta minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a 12 de febrero de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 634

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 584 de 1950 por hurto, contra Fabio Córdoba Rambla y Manuel Armero Aguilera.

Por el presente, se cita a los mismos, vecinos que fueron de Espejo, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 9 de marzo próximo a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 635

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 81 de

1951, por lesiones, contra Cristóbal Bellido Rivilla.

Por el presente, se cita al mismo, vecino que fué de Valencia, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero número 17 (Gondomar), el día 9 de marzo próximo, a las 11 horas y 40 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 636

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente n.º 468 de 1950, por maltrato, contra una tal Doña Enriqueta.

Por el presente, se cita a la misma que tenía su domicilio en Concepción, 16, duplicado de ésta, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17, (Gondomar), el día 9 de marzo próximo, a las 12 horas y 20 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.

Núm. 637

Don José Luis García Hirsfechld, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 1.187 de 1950, por daños, contra Victoria Morales Moreno y Concepción Morales Fernández.

Por el presente, se cita a las mismas vecinas que fueron de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, n.º 17, (Gondomar), el día 9 de marzo próximo, a las 12 horas y 10 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba, a 12 de febrero de 1951. — José Luis García. — El Secretario, Vicente Merino.